



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, - 7 ABR. 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 001/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, obrante en el EXP-USL: 552/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 001/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas se propone la creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas" y se aprueba el Plan de Estudios de la misma, conforme se detalla en el Anexo Único de dicha norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta según consta a fs. 172-173 del Expediente de referencia y recomienda la ratificación de la Ordenanza N° 001/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconsejó ratificar la Ordenanza N° 001/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Superior en su sesión del 29 de marzo de 2016, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, la Carrera de Posgrado "Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas", atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 001/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante la cual se aprueba Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Investigación en Ciencias Sociales y Humanas", conforme se detalla en el Anexo Único de dicha norma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° 10

mk

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Olguin
Vice Rector - UNSL
a/c Rectorado RR N° 402/16